RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076 - 2023- MDET /A

Sinchao Grande (El Tallán), 09 de Marzo del 2023

Visto;

Memorándum N° 0089-2023/MDET/GM, de fecha 09 de Marzo del 2023 referente a Cese del Jefe de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de El Tallan;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, el artículo 20° numeral 17, establece que el Alcalde tiene la atribución de designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Memorándum N° 0089-2023/MDET/GM , la Gerencia Municipal CESE de la designación del Funcionario **señor JULIO YNGA LEAÑO** en el cargo de **Jefe de Unidad de logística, al** se encuentra previsto en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la MDET, bajo el código 30507EJ3 , y el número 014 del Cuadro de Asignación de Personal, encontrándose debidamente presupuestado;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 6° y 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CESAR, a partir de la fecha, de la designación del Funcionario **señor JULIO YNGA LEAÑO** en el cargo de **Jefe de Unidad de logística, a** de la Municipalidad Distrital de El Tallán, según el cuadro de Asignación del personal

ARTÍCULO SEGUNDO : DEJAR SIN EFECTO, La resolución de Alcaldía Nª007-2023-MDET-A. De fecha 03 de Enero del 2023.

ARTÍCULO TERCERO: HACER de conocimiento lo dispuesto en la presente Resolución al profesional designado, a Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y presupuesto, Unidad de Recursos Humanos y demás áreas Administrativas para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
Javier More Vilchez
ALCALDE